

pone el Ayuntamiento tiene necesidad la Comisión de decir la verdad desnuda para que sea conocida por todos aquellos que aún sostienen la teoría de que con perjuicio notorio de los intereses del Municipio é infracción manifiesta de la Ley, debe siempre y en todas ocasiones beneficiarse a los vecinos de la Huerta y Campo.

D. Conocida es la resolución que el Ayuntamiento y adjuntos tomó en la Sesión extraordinaria de nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, no obstante las atinadas observaciones hechas y voces de alerta dadas por la anterior Comisión de Hacienda sobre excepciones del arrendamiento la zona del extrarradio para establecer en ella la Administración por medio de conciertos y encaberamientos parciales.

D. Pues bien, apesar de que no se acordó por que no podía hacerse que aquellos importasen más ó menos cantidad, vino después la Junta municipal, y obedeciendo al deseo predominante de favorecer a los habitantes del extrarradio, fijó en ciento cincuenta mil ciento setenta y tres pesetas la suma de los mismos, y mediante una larga y penosa labor por parte de la Comisión nombrada al efecto, compuesta en su mayoría de dignísimos Señores Concejales que han obrado defraudado a todo trance la indicada excepción de subasta, algunos de los cuales confiesan ahora con una espontaneidad y franqueza que les honra el desengaño que han sufrido,

